

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3662/2024

Fecha Resolución: 15/11/2024

Proceso Selectivo- Aprobación Bases Específicas que han de regir las convocatorias, de plazas de personal Funcionario y Laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022 (Turno: Promoción Interna Vertical)

Visto informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 12 de noviembre de 2024, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que ha de regir dos Convocatorias reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondiente a la plaza de INGENIERO/A INDUSTRIAL y de CAPATAZ de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 (Turno Promoción Interna Vertical), aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 699/2024, de 19 de marzo de 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de fecha 21 de marzo de 2024) y modificadas por Resolución de la Presidencia n.º 2857/2024, de 27 de septiembre y n.º 3436/2024, de 30 de octubre de 2024, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 191, el 1 de marzo y n.º 215, de 5 de noviembre de 2024, respectivamente, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 (Turno Promoción Interna Vertical), que a continuación se detallan:

### Proceso n.º 13- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL

Plaza: INGENIERO/A INDUSTRIAL (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Arquitectura

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2022- Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnica Superior.

Grupo A-subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título Universitario Oficial de Ingeniero/a Industrial, o titulación análoga que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Industrial, o títulos de Grado equivalentes, de acuerdo a la normativa vigente.

Otros requisitos:

Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Previo al nombramiento como Funcionario de Carrera, este requisito deberá además acreditarse con un certificado de saldo de puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 40,00 €

**Fase de Concurso**

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E	Fecha	15/11/2024 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E</a>	Página	1/6



Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

### Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

**Parte Teórica:** En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

**Parte Práctica:** Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todas las partes del ejercicio el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

### TEMARIO

#### TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA. FUNCIONES CONSTITUCIONALES. SUCESIÓN. REGENCIA. REFRENDO

TEMA 2. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN. ATRIBUCIONES. FUNCIONAMIENTO. ORGANIZACIÓN. LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES.

TEMA 3. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.

TEMA 4. EL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. ORGANIZACIÓN. ESTRUCTURA ORGÁNICA. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA.

TEMA 5. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 6. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

#### TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS. MARCO LEGISLATIVO. ASPECTOS TÉCNICOS. CERTIFICACIÓN Y ETIQUETADO. PROFESIONALES HABILITADOS. VALIDEZ.

TEMA 2.- SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO: MARCO LEGISLATIVO. PROPAGACIÓN INTERIOR. PROPAGACIÓN EXTERIOR. EVACUACIÓN DE OCUPANTES.

TEMA 3.- SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO: MARCO LEGISLATIVO, INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.

TEMA 4.- REAL DECRETO 524/2023, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

TEMA 5.- AHORRO DE ENERGÍA. MARCO LEGISLATIVO. CONSUMO ENERGÉTICO. DEMANDA ENERGÉTICA.

TEMA 6.- AHORRO DE ENERGÍA. HERRAMIENTAS DE SIMULACIONES ENERGÉTICAS DE EDIFICIOS Y CERTIFICACIÓN. SIMULACIÓN COMPUTACIONAL.

TEMA 7.- AHORRO DE ENERGÍA. MARCO LEGISLATIVO. INSTALACIONES TÉRMICAS. INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN. ACS. FUENTES RENOVABLES.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E	Fecha	15/11/2024 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E</a>	Página	2/6



TEMA 8.- SALUBRIDAD. MARCO LEGISLATIVO. RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.

TEMA 9.- SALUBRIDAD. MARCO LEGISLATIVO . SUMINISTRO DE AGUAS Y EVACUACIÓN DE AGUAS.

TEMA 10.- LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TEMA 11.- CONTRATOS MENORES EN LA LCSP. CONCEPTO. LÍMITE. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. PUBLICACIÓN. LÍMITES DE UTILIZACIÓN.

TEMA 12.- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS: MEDICIONES DE PROYECTO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. PRESUPUESTOS: CLASES Y DENOMINACIONES. ABONOS DE LAS OBRAS PUBLICAS: RELACIONES VALORADAS, CERTIFICACIONES Y ABONO A CUENTA. PAGO DE CERTIFICACIONES.

TEMA 13.- PLAZOS DE EJECUCIÓN EN LAS OBRAS PUBLICAS: PROGRAMAS DE TRABAJO. PLAZOS Y SUS CLASES. PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS. MODIFICACIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LOS PLAZOS.

TEMA 14.- PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS.

TEMA 15.- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRINCIPIOS Y ORGANIZACIÓN DE LA MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES. SERVICIOS DE PREVENCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

TEMA 16.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CONTENIDO DEL ESTUDIO Y EL PLAN. EL/LA COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD: DEFINICIÓN Y FUNCIONES.

TEMA 17.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN. ELEMENTOS DE LA INSTALACIÓN.

TEMA 18.- EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN. CLASIFICACIÓN ACTIVIDADES. CRITERIOS DE CALIDAD Y DISEÑO. TIPO DE SISTEMAS. CRITERIOS DE EFICIENCIA.

TEMA 19.- LA BOMBA DE CALOR EN LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS. DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE DISEÑO PARA REHABILITACIÓN.

TEMA 20.- REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS.

TEMA 21.- CIRCUITOS HIDRÁULICOS. BOMBAS. VÁLVULAS DE CONTROL Y EQUILIBRADO. CIRCUITO SECUNDARIO. CÁLCULO DE AHORRO. CIRCUITO PRIMARIO.

TEMA 22.- PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES TÉRMICAS. EQUIPOS EXPANSIÓN DIRECTA AIRE-AIRE. EQUIPOS GENERADORES EN INSTALACIONES DE AGUA. CIRCUITOS HIDRÁULICOS. CONDUCTOS. UNIDADES TERMINALES DE AGUA. INSTALACIONES DE ACS Y ENERGÍA SOLAR. PRUEBAS EN TUBERÍAS Y CONDUCTOS.

TEMA 23.- AHORRO DE ENERGÍA MEDIANTE ENFRIAMIENTO GRATUITO Y RECUPERADORES DE CALOR. EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS. ANÁLISIS DE LA RECUPERACIÓN. PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO.

TEMA 24.- SELECCIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS. BOMBAS: BALANCE ENERGÉTICO, CAVITACIÓN, CURVAS DE FUNCIONAMIENTO, PUNTO DE FUNCIONAMIENTO Y ANÁLISIS ENERGÉTICO. VENTILADORES: BALANCE ENERGÉTICO, CURVAS DE FUNCIONAMIENTO, PUNTO DE FUNCIONAMIENTO Y ANÁLISIS ENERGÉTICO.

#### BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

#### Proceso n.º 14- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE CAPATAZ

Plaza: CAPATAZ (Personal Laboral)

Destino Funcional: Unidad de Gestión de la Rábida

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2022– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

**Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E	Fecha	15/11/2024 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E</a>	Página	3/6



Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

En su defecto podrán participar aquellas personas laborales fijas que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en el Grupo C, Subgrupo C2 o aquellas personas laborales fijas que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tenga una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación de al menos 400 horas impartido y convocado por un Organismo Público y al que se accederá por criterios objetivos.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

Derechos de examen: 30,00 €

### Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

### Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

**Parte Teórica:** Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 25 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

**Parte Práctica:** Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

### TEMARIO

#### TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMA 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

#### TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA I : ATENCIÓN PRESENCIAL: COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL: VESTIMENTA, IMAGEN, GESTOS, ELEMENTOS PARALINGÜÍSTICOS ENTRE OTROS. TIPOLOGÍAS DE TURISTAS, ASPECTOS QUE FACILITAN O

[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E	Fecha	15/11/2024 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E</a>	Página	4/6



DIFICULTAN LA COMUNICACIÓN. DISTANCIA FÍSICA, DISPOSICIÓN ESPACIAL, POSICIONES RELATIVAS, ORIENTACIÓN DEL CUERPO. COMUNICACIÓN NO VERBAL. FUNCIONES DE LA COMUNICACIÓN NO VERBAL.

TEMA 2. ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA II : ATENCIÓN NO PRESENCIAL: TRATAMIENTO DE SOLICITUDES Y PETICIONES TELEFÓNICAS, O POR MEDIOS TELEMÁTICOS.

TEMA 3. ACTUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO CON EL PÚBLICO QUE VISITA LA RÁBIDA. RECURSOS ANTE QUEJAS O RECLAMACIONES. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

TEMA 4. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO QUE COMPONEN LA RÁBIDA. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TEMPORAL DE LOS MISMOS.

TEMA 5. ELABORACIÓN, ADECUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS EN LA CALIDAD DE LOS DIFERENTES ESPACIOS EXPOSITIVOS Y/O ELEMENTOS DECORATIVOS DENTRO DEL ESPACIO TURÍSTICO. COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS IMPLICADOS EN EL MISMO. TRANSMISIÓN VISUAL EFECTIVA Y DE CALIDAD DEL ESPACIO A VISITAR.

TEMA 6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y DINAMIZACIÓN DENTRO DEL ESPACIO TURÍSTICO-CULTURAL, ESPECIALMENTE LOS DÍAS HISTÓRICOS, 15 DE MARZO, 3 DE AGOSTO Y 12 DE OCTUBRE, POR LA SIMBOLOGÍA DE ESTOS EN LA IMPORTANCIA DEL PRIMER VIAJE COLOMBINO.

TEMA 7. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO FUENTES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN INFORMACIÓN TURÍSTICA. CREACIÓN DE SOPORTES DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA. LA IMPORTANCIA DE LAS REDES SOCIALES PARA EL SECTOR TURÍSTICO. LAS ESTADÍSTICAS APLICADAS AL TURISMO. SISTEMAS DE MEDICIÓN Y ESTADÍSTICAS DE LAS CORRIENTES TURÍSTICAS.

TEMA 8. TIPOLOGÍAS DE GRUPOS: PENSIONISTAS (INSERSO), ESCOLARES U OTROS TIPOS. DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE UNA VISITA HISTÓRICA-CULTURAL EN LA RÁBIDA, EN FUNCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DEL GRUPO Y DEL CENTRO QUE ES VISITADO DENTRO DEL COMPLEJO CULTURAL LA RÁBIDA. ADAPTACIÓN EXPOSITIVA.

TEMA 9. PRIMER VIAJE COLOMBINO. EL PAPEL DE HUELVA Y SUS NAVEGANTES EN LA GESTA COLOMBINA, ANTECEDENTES Y CONSECUENCIAS.

TEMA 10. BARCOS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA, ORÍGENES, TIPOLOGÍAS Y CARACTERÍSTICAS E HISTORIA DE LAS CARABELAS PINTA Y NIÑA Y LA NAO SANTA MARÍA.

TEMA 11. VIDA A BORDO, TRIPULACIÓN DEL VIAJE COLOMBINO, DESCANSOS, OFICIOS, ENFERMEDADES, ENTRETENIMIENTO, OTROS ASPECTOS DEL DÍA A DÍA.

TEMA 12. VISITA POR EL PARAJE DE LA RÁBIDA. PUNTOS DE INTERÉS, ESPACIOS A VISITAR. RECORRIDO POR LA MISMA EN UN CONTEXTO HISTÓRICO CULTURAL.

TEMA 13. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TURISMO. IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL. VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL DESARROLLO DE UN NÚCLEO POBLACIONAL Y COMO DESARROLLO DEL OCIO.

TEMA 14. EL TURISMO SOSTENIBLE. IMPLICACIONES ECONÓMICAS Y MEDIOAMBIENTALES. LA CALIDAD TURÍSTICA DEL DESTINO CULTURAL LA RÁBIDA.

TEMA 15. LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA: EL PLAN DIRECTOR COMO ELEMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

TEMA 16. LEY 13/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL TURISMO EN ANDALUCÍA: DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TURISMO EN ANDALUCÍA.

#### BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Manual de buenas prácticas de guías de turismo y operaciones turísticas. Ed. Dirección nacional de desarrollo turístico. Lima-Perú 2007
- Introducción al servicio de guía de turismo. Ed. Sernatur. Gobierno de Chile.
- Formación para profesionales del sector turístico. Ed. Novasoft. Consejería de turismo, comercio y deporte de la junta de Andalucía.
- Información y atención al visitante. Arroyo Manzanedo, Emma y Coque Martínez M.L., Ed. EDICIONES PARANINFOS.
- Guía turístico. Recuperado de <https://www.educaweb.com/profesion/guia-turistico-212/>

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E	Fecha	15/11/2024 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E</a>	Página	5/6



- La Rábida. Recuperado de <https://www.diphuelva.es/Rabida/>
- XIV CONGRESO AECIT (Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo) recuperado de [https://www.aecit.org/uploads/public/congresos/14/XIV\\_Congreso\\_AECIT\\_Sesion\\_2.pdf](https://www.aecit.org/uploads/public/congresos/14/XIV_Congreso_AECIT_Sesion_2.pdf)
- "La economía colaborativa es ya un sector turístico de 40.000 millones", Periódico El mundo.es, Marzo 2015. recuperado de <http://www.elmundo.es/economia/2015/03/10/54fdec1ae2704e094f8b4577.html>
- ACTAS V Congreso Internacional de Turismo para Todos / VI Congreso Internacional de Diseño, Redes de Investigación y Tecnología para todos DRT4ALL, 2015. recuperado de <https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-acceso-abierto/turismo-para-todos>
- I Congreso internacional. Turismo transversal y paisaje. Recuperado de <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/17090>

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E	Fecha	15/11/2024 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VWLT2JQ4K7PGPAA4B6NA74E</a>	Página	6/6

